

CESM exige la supresión de la tasa de reposición sanitaria

CESM se ha sumado a las reacciones profesionales provocadas por las recientes sentencias del TSJ de la Unión Europea reclamando una modificación de la legislación laboral española, la convocatoria de OPE "reales" y la supresión de la tasa de reposición de plantillas sanitarias.

DIARIO MEDICO. Redacción. Madrid | 22/09/2016 13:22

<http://www.diariomedico.com/2016/09/22/area-profesional/profesion/cesm-exige-la-supresion-de-la-tasa-de-reposicion-sanitaria>

"Definitiva eliminación" de las tasas de reposición de plantillas sanitarias en todas las comunidades, que las ofertas de empleo afecten a todas las vacantes y que se dote al Sistema Nacional de Salud de plantillas "reales, suficientes y acordes con las necesidades asistenciales". Éstas son las tres peticiones concretas que el Comité Ejecutivo de CESM, reunido ayer en Madrid, ha dirigido al Gobierno, tras las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de la UE (TSJUE) contra [el encadenamiento de contratos temporales](#) y la [discriminación salarial de los interinos](#).

A esas peticiones, el sindicato suma la **necesidad de revisar la legislación laboral española** (Estatuto Marco y Estatuto Básico del Empleado Público) para adaptarla a la directiva europea sobre contratación, una petición que en las últimas horas [han hecho simultáneamente](#) sindicatos profesionales y de clase, partidos políticos, colegios de médicos y asociaciones profesionales.

Según la cúpula del sindicato profesional, las sentencias del TSJUE ponen "particularmente de relieve la **alarmante y abusiva utilización de los contratos temporales** en el sector sanitario, que viene siendo denunciada por CESM desde hace años".

Requerimiento formal

El ejecutivo sindical también ha recordado que CESM, a través de la Federación Europea de Médicos Asalariados (FEMS), ha realizado un requerimiento formal a la Comisión Europea para que presione al Gobierno español en materia de contratación

temporal. Ese requerimiento ha sido trasladado por la FEMS a las direcciones generales de Salud y Trabajo, ambas dependientes de la Comisión Europea.